



TÉRMINOS DE REFERENCIA. ELECCION REVISOR FISCAL 2023-2026

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Convocatoria a las personas naturales y jurídicas interesadas en llevar la Revisoría Fiscal de la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA para el periodo comprendido 2023-2026, elección que se llevará a cabo el próximo jueves 1 de Diciembre de 2022.

2. HONORARIOS

Se aprobó por unanimidad la fijación mensual de Cuatro (4) Salarios mínimos mensuales legales vigentes IVA INCLUIDO para la vigencia del año 2023, para los siguientes años este valor se reajustará con base en el SMLMV. La Cámara de Comercio reconocerá los gastos de viaje cuando se requiera en cumplimiento de sus funciones.

3. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIONES Y JURISDICCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

La CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, integrada por los comerciantes matriculados en el respectivo Registro Mercantil de la circunscripción, administrada y gobernada por los comerciantes con la calidad de afiliados, y ejerce las funciones previstas en el artículo 86 del Código de Comercio, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas legales o reglamentarias que las modifiquen, adicionen o sustituyan. La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima fue creada mediante Decreto 898 del 25 de marzo de 1983, y su jurisdicción está integrada por los Municipios de Ataco, Alpujarra, Carmen de Apicalá, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, El Espinal, Flandes, Guamo, Icononzo, Melgar, Planadas, Ortega, Natagaima, Prado, Purificación, Rioblanco, Saldaña, San Luis, Suárez, Villarrica.

Ver Estatutos en la página web: <https://ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/>

4. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima se rige por el derecho privado, por lo tanto, esta es una invitación de carácter privado y no constituirá en ningún caso oferta, propuesta de contrato, ni es una licitación pública.

El Revisor Fiscal que resulte elegido en la jornada electoral del 01 de Diciembre de 2022, se vinculará mediante contrato de prestación de servicios para un período de cuatro (4) años, comprendidos del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026.

📍 Sede Principal, Centro de Eventos -
El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels: [608] 248 5377 248
3589 Cel: 320 855 0702

📍 Área Desarrollo Empresarial:
Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel.
320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel.
320 8522409

📍 Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 Cónsul Flandes Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta
Ferroviarias Cel. 301 636 3181

📍 Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311
8110331.

📍 Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 7858207.



5. GARANTÍAS

La Cámara de Comercio podrá solicitar al postulante que resulte elegido como Revisor Fiscal, que constituya a su favor las garantías de cumplimiento y de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por un periodo igual al del contrato y algunos meses más.

6 ADENDAS

La Cámara de Comercio podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de adendas que publicará en el sitio web www.ccsurortolima.org.co, las cuales formarán parte integral de estos términos de referencia.

7. FECHA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Entre el **18 y el 24 de octubre de 2022**, la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima verificará las propuestas presentadas, con el fin de examinar que las personas postuladas a desempeñar el cargo de Revisor Fiscal (Principal y Suplente), reúnen los requisitos exigidos en los términos y condiciones publicados.

8. LUGAR DE POSTULACION Y FECHA

Inscripción ante la Secretaria General de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima del Municipio del Espinal Tolima (Cra 3 Calle 21 Barrio Belén) y sus oficinas delegadas de Melgar Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 y Chaparral (Calle 9 N°. 9-59 Barrio Centro), entre el 1 al 15 de Octubre de 2022.

9. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El participante deberá elaborar la propuesta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y anexar la documentación solicitada. Únicamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones del objeto a contratar, establecido por la Cámara de Comercio.

10. DOCUMENTOS EXIGIDOS

- ✓ Hoja de vida de los aspirantes principal y suplente(s), si es persona natural y de las designadas por la firma, si se trata de una sociedad de contadores.
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional de contador del Revisor principal y suplente (s) expedida por la Junta Central de Contadores de quienes ejercerán el cargo.
- ✓ Declaración expresa y bajo la gravedad de juramento en la que se indique que la persona natural aspirante al cargo o a la firma de contadores y de las personas naturales designadas por ella, tanto para desempeñarse como Revisor Fiscal Principal y Suplente (s), cumplen con todos los requisitos exigidos en la ley, incluido no encontrarse incurso

● Sede Principal, Centro de Eventos -
El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels: [608] 248 5377 248
3589 Cel: 320 855 0702

● Área Desarrollo Empresarial:
Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel.
320 8521123 El Espinal - Tolima

● Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel.
320 8522409

● Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

● Cónsul Flandes Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta
Ferroviarias Cel. 301 636 3181

● Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311
8110331.

● Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 7858207.



en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y en el Código de Ética de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes, expedidos por la procuraduría General de la Nación, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales de los aspirantes principales y suplentes, expedidos por la Contraloría General de la Republica, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales de los aspirantes principales y suplentes, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- ✓ Certificado reciente de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes, expedidos por la Junta Central de contadores, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- ✓ La persona natural o jurídica que presente su propuesta deberá acreditar experiencia en contratos de Revisoría Fiscal, mínima de cinco (5) años, en entidades que tengan o hayan tenido activos iguales o superiores a 3.500 S.M.L.M.V, mediante certificaciones escritas de dichas entidades sobre la prestación de esa modalidad de servicio, esta exigencia aplica tanto para el Revisor Fiscal principal como para el suplente (s). Para las personas jurídicas además se requiere la presentación del certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor de un (1) mes por la Cámara de Comercio, la matrícula mercantil debe estar renovada a 2022.
- ✓ Los candidatos tanto principal como su suplente, deberán acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
- ✓ La aceptación del cargo por parte de los aspirantes en caso de resultar elegidos.
- ✓ La propuesta deberá contener la descripción de la metodología y el plan de trabajo que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto.
- ✓ Nombre e identificación de los aspirantes indicando quien se desempeñará como Revisor Fiscal principal y quien como suplente (s).
- El postulante no deberá estar incluida(s) en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.

Las certificaciones que acrediten la experiencia, debe indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del representante legal, teléfono, correo electrónico, fecha de prestación del servicio y la descripción de la actividad cumplida.

● Sede Principal, Centro de Eventos -
El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels: (608) 248 5377 248
3589 Cel: 320 855 0702

● Área Desarrollo Empresarial:
Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel.
320 8521123 El Espinal - Tolima

● Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel.
320 8522409

● Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

● Cónsul Flandes Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta
Ferroviarias Cel. 301 636 3181

● Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 311
8110331.

● Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 7858207.



El postulado debe presentar autorización a la Cámara de Comercio para verificación de toda la información suministrada.

La propuesta deberá contener el nombre y la firma del aspirante e indicará la dirección, teléfono, correo electrónico para efectos de recibir comunicaciones.

11. PLAN DE TRABAJO.

Los aspirantes deben presentar un plan de trabajo donde se indique la metodología y alcance de la labor, junto con el respectivo cronograma general, bajo la normatividad contable vigente en Colombia El Revisor Fiscal que resulte elegido deberá presentar al iniciar labores un cronograma detallado para la ejecución del plan de trabajo, los informes a presentar y la periodicidad con la que se va a presentar el resultado de sus auditorías.

12. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

El aspirante que sea elegido para el cargo de Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio asumirá en forma total y exclusiva la responsabilidad profesional y/o contractual que se derive directamente de la prestación del servicio contratado y que tenga como causa eficiente, bien el servicio del mismo, o los actos y omisiones de todos los asociados y empleados del aspirante.

13. OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS ADICIONALES:

1. Tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas, los documentos le serán exigidos al principal y al suplente.
2. La propuesta deberá contener nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico y firma del aspirante, tanto del principal como de sus suplentes; si es persona jurídica debe contener la razón social completa, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico y firma del representante legal.

14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

El aspirante y la Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima mantendrán en reserva cualquier información obtenida de la invitación a participar en razón a los términos de referencia, durante el proceso de elección y de eventual contratación, y con posterioridad a la terminación del vínculo contractual. Así mismo, no divulgarán a terceros información asociada a este proceso, sin el consentimiento escrito de la otra parte.

NOTA: ÚNICAMENTE SERÁN ADMISIBLES LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN Y CORRESPONDAN EN FORMA INEQUÍVOCA, A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DESCRITOS ANTERIORMENTE.

● Sede Principal, Centro de Eventos -
El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels: [608] 248 5377 248
3589 Cel: 320 855 0702

● Área Desarrollo Empresarial:
Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel.
320 8521123 El Espinal - Tolima

● Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel.
320 8522409

● Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

● Cónsul Flandes Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta
Ferroviarias Cel. 301 636 3181

● Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311
8110331.

● Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 7858207.